



ACUERDO Y DIVULGACIÓN TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Cuentas de Consumidores

Vigente el 1° de abril, 2024

A. TÉRMINOS GENERALES

Este Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos es el contrato que cubre los derechos y responsabilidades de los servicios de transferencia electrónica de fondos ("TEF") ofrecidos por Unitus Community Credit Union ("Unitus"). "Transferencia Electrónica de Fondos" significa cualquier transferencia de fondos iniciada mediante una terminal electrónica, teléfono, computadora, cinta magnética u otro dispositivo de acceso usado con el objetivo de ordenar, dar instrucciones o autorizar a Unitus a depositar o retirar fondos desde una o más de sus cuentas de depósito en Unitus.

Este Acuerdo aplica en general a transferencias de fondos, depósitos, retiros de efectivo y compras realizadas con tarjeta de cajeros automáticos, tarjeta de débito u otro dispositivo o código que permite acceder a cuentas de depósito de consumidores. También aplica a depósitos directos y algunos tipos de transferencias pre-autorizadas e iniciadas por teléfono que involucran a cuentas de depósito de consumidores (incluyendo transacciones iniciadas por cheque y que el comercio/comerciante transforma en transacción electrónica en el punto de venta). Sírvase notar que algunos servicios pueden tener instrucciones adicionales u otros requerimientos técnicos para ser utilizados; ~~para~~ informarse sobre los mismos en www.unitusccu.com.

Entre los ejemplos de TEF cubiertos por este acuerdo se incluyen las transacciones desde o hacia cuentas de depósito realizadas por usted o algún representante suyo, usando cajeros automáticos ("ATM") o terminales en punto de venta ("PDV"), o transacciones por Cámara de Compensación Automática ("ACH") o un método equivalente de transmisión electrónica de fondos.

Algunas transacciones que parecen ser transferencias electrónicas de fondos no están cubiertas bajo este Acuerdo. Por ejemplo, no son TEF las transacciones que no tienen cuentas de depósito como origen o destinataria de los fondos, tales como compras en internet con tarjeta de crédito, o adelantos de efectivo en moneda obtenidos en cajeros automáticos con tarjeta de crédito.

Este Acuerdo no cubre estas transacciones, ni débitos que Unitus está autorizada a realizar en su cuenta por cargos por servicios y otras tarifas, o transferencias pre-autorizadas con instrucciones a Unitus para realizar hacia otras cuentas suyas en Unitus o destinadas al pago de un préstamo Unitus, y otros tipos de transacciones de consumidores que están excluidas de la Regulación E del Consejo de la Reserva Federal de EUA. Para una explicación sobre sus derechos y responsabilidades respecto a otros tipos de transacciones, sírvase consultar el Acuerdo de Membresía y Cuenta o los acuerdos específicos para sus otras cuentas Unitus.

En este Acuerdo, las palabras "usted/es" y "su/s" significan aquellas personas que firman nuestra Solicitud de Membresía o Tarjeta de Firma como solicitantes o cotitulares, y otra/s persona/s autorizada/s por usted para realizar TEF que afecten sus cuentas de depósito. Las palabras "nosotros," "nuestro/a," "Unitus," y "Credit Union" significan Unitus Community Credit Union. La palabra "cuentas" significa cualquiera una o más de sus cuentas de depósito en su Credit Union. La palabra "dispositivo de acceso" se refiere a cualquier medio por el cual usted puede iniciar una transferencia electrónica de fondos, incluyendo tarjetas de débito o cajero automático, servicios que operan por internet, o transferencias pedidas por teléfono. La palabra "tarjeta" significa la tarjeta de cajero automático, la tarjeta de débito Visa, tarjeta de crédito Visa Rewards, Visa Platinum o Visa Classic emitida para usted por Unitus.

Al firmar la Solicitud de Membresía, Tarjeta de Firma, tarjeta de débito Visa, tarjeta de cajero automático, tarjeta de crédito Visa Rewards, Visa Platinum o Visa Classic, o al usar la tarjeta u otro servicio de transferencia electrónica de fondos, cada uno de ustedes, conjuntamente y por separado, aceptan los términos y condiciones de este Acuerdo y cualquier enmienda/modificación.

Usted garantiza y acepta que no usará ninguna cuenta o servicio de Unitus Community Credit Union, incluyendo sin limitarse a préstamos, para realizar o facilitar transacción/es ilícitas o ilegales determinadas como tal por la legislación pertinente; y que dicho uso, incluso si fuese autorizado, constituirá un acto de incumplimiento bajo este Acuerdo. Podemos denegar la autorización de cualquier transacción que, en nuestra opinión, puede representar riesgo indebido de ilegalidad o ilicitud. Usted acepta que Unitus Community Credit Union está exenta de toda

responsabilidad o culpa por un uso de ese tipo realizado por usted y/o su/s usuario/s autorizado/s. Además, usted se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad a Unitus Community Credit Union frente a cualquier juicio, obligación, daños o acción adversa de cualquier tipo derivada directa o indirectamente de tal uso ilegal.

B. SU RESPONSABILIDAD POR TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS

Usted es responsable por todas las transferencias que autorice usando un servicio TEF bajo este Acuerdo, salvo lo dispuesto en este Acuerdo o como lo exija la ley. Si usted autoriza a otras personas a usar un servicio TEF o su número de identificación personal ("PIN") o código de acceso para acceder a una o más de sus cuentas en Unitus usted es responsable por cualquier transacción que ellas autoricen o realicen en cualquiera de sus cuentas.

Avísenos de inmediato si piensa que su tarjeta, dispositivo de acceso, PIN o código de acceso ha sido extraviado, robado o conocido por otra persona. La forma más rápida de reducir sus posibles pérdidas es llamándonos por teléfono.

Si usted nos avisa dentro de los dos (2) días laborales de haberse enterado de la pérdida o robo, perdería no más de \$50 por una transferencia electrónica de fondos no autorizada o series de transferencias relacionadas no autorizadas realizadas por alguien sin su permiso.

Si usted NO nos avisa dentro de los dos (2) días laborales de haberse enterado de la pérdida o robo de su tarjeta, dispositivo de acceso, PIN, o código de acceso y nosotros podemos probar que se podría haber evitado la transacción no autorizada si nos hubiera avisado a tiempo, usted podría ser responsable por tanto como \$500. Las pérdidas podrían incluir el dinero en su cuenta más los adelantos realizados por el uso de Check Protect o nuestros programas de protección de sobregiro.

También, si su estado de cuenta muestra transferencias TEF que usted no realizó, avísenos de inmediato. Si no nos avisa dentro de los sesenta (60) días de la fecha de envío de su estado de cuenta, podría no recuperar nada del dinero perdido después de los sesenta (60) días si podemos probar que podría haberse evitado que alguien realice las transferencias si usted nos hubiera avisado a tiempo. De haber motivos que justifiquen su falta de aviso (por ejemplo, una internación hospitalaria), extenderemos este límite de tiempo.

C. NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR USO NO AUTORIZADO

Si usted cree que su tarjeta, dispositivo de acceso, PIN o código de acceso ha sido extraviado o robado, o que alguien ha transferido o podría transferir dinero desde su cuenta sin permiso suyo, debe avisarnos de inmediato a uno o más de los números de abajo. Si se produce una actividad no autorizada en su cuenta, usted se compromete a cooperar durante la investigación y completar un informe y/o una declaración jurada.

Teléfono:
503-227-5571
1-800-452-0900

Dirección de Correo postal:
Unitus Community Credit Union
Attention: Contact Center
P.O. Box 1937
Portland, OR 97207

D. DÍAS LABORALES

Para fines de estas divulgaciones, nuestros días laborales son lunes a viernes, salvo feriados federales.

E. SERVICIOS Y LIMITACIONES

Si aprobamos su solicitud de una tarjeta, acceso a cuenta banca digital, u otro dispositivo de acceso utilizado para iniciar TEF, usted podrá acceder a sus fondos en las formas que se describen abajo. Sírvase notar que algunos de los servicios o dispositivos de acceso que se describen abajo pueden ofrecer prestaciones diferentes de TEF. Para una explicación de sus derechos y responsabilidades con respecto a esos servicios, sírvase consultar el/los acuerdo(s) específicos que rigen esos servicios.

- a. Retirar dinero de sus cuentas de cheques, mercado monetario o ahorro en Unitus, hasta el límite diario por día calendario, por tarjeta, si hay fondos suficientes en su cuenta. Usted podrá retirar hasta \$1,010 por día calendario, por tarjeta, en un cajero automático con tarjeta de cajero automático, y hasta \$1,010 con una tarjeta de débito (los menores de edad tienen un límite de \$300 por día en cajeros automáticos, independientemente de la tarjeta que usen).

Usted puede realizar transacciones en PDV con tarjeta de débito por hasta \$1500 por día calendario, por tarjeta (\$300 para menores de edad). Si usted es titular de una cuenta Tru Checking, puede realizar transacciones en PDV con tarjeta de débito por hasta \$500 por día calendario, por tarjeta, si hay fondos suficientes en su cuenta.

Usted puede realizar transacciones autorizadas por firma con tarjeta de débito por hasta \$5,000 por día

calendario, por tarjeta(\$300 para menores de edad). Si usted es titular de una cuenta Tru Checking, puede realizar transacciones autorizadas por firma con tarjeta de débito por hasta \$500 por día calendario, por tarjeta, si hay fondos suficientes en su cuenta. Por razones de seguridad, hay momentos en que podemos bajar esos límites. Pueden aplicarse limitaciones en cajeros automáticos que no son de nuestra propiedad.

- b. Realizar depósitos en sus cuentas de cheques, mercado monetario o ahorro en Unitus. Debido a los horarios de mantenimiento y el tiempo de procesamiento que requieren las operaciones en cajeros automáticos, hay una demora entre el momento en que se realiza un depósito (ya sea efectivo o cheque) y el momento en que estará disponible para retirar. Para determinar la disponibilidad de fondos depositados en cajeros automáticos, consultar la Política de Disponibilidad de Fondos en el Acuerdo de Membresía y Cuenta.
- c. Transferir fondos entre sus cuentas de cheques, mercado monetario y ahorro. Usted puede transferir hasta el saldo disponible en sus cuentas al momento de la transferencia.
- d. Pagar por compras realizadas en lugares que aceptan nuestra tarjeta (Las compras estarán cubiertas por fondos deducidos de su cuenta de cheques). Usted no tiene derecho a suspender el pago en documento de venta alguno o comprobante de retiro de dinero originado mediante el uso de su tarjeta.
- e. Realizar pagos en sus préstamos con Unitus o contratados con otras instituciones financieras.
- f. Obtener información de saldos en cuentas (la información sobre saldos puede no reflejar transacciones recientes y puede incluir fondos no disponibles para retirar de inmediato).

No prometemos que todos aceptarán su tarjeta o dispositivo de acceso, y no estamos obligados ante usted si alguien se niega a aceptar su tarjeta o dispositivo de acceso. No somos responsables si algún comercio/comerciante, banco, institución financiera u otra parte se niega a aceptar su tarjeta o dispositivo de acceso, o de otra manera falla en proveer los servicios que tiene disponibles en Unitus. Unitus se reserva el derecho a denegar cualquier transacción que podría girar sobre fondos insuficientes o no disponibles o que nos requeriría incrementar la reserva exigida en la cuenta. Si un pedido de transferencia haría exceder las limitaciones en transferencias descritas en este Acuerdo en cualquier período del estado de cuenta, Unitus puede denegar o revertir la transferencia y puede imponer un cargo.

Unitus puede fijar otros límites en el monto, tipo o frecuencia de cualquier transacción electrónica, y se le notificará de los mismos. (Para banca digital visite www.unitusccu.com).

F. EL DERECHO A RECIBIR DOCUMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS

- a. Estados de cuenta periódicos: Usted recibirá un estado de cuenta mensual, salvo que no hubiera TEF alguna en un mes en particular. De todas maneras, recibirá un estado de cuenta al menos trimestralmente.
- b. Créditos/depósitos directos pre-autorizados: si usted arregló recibir en su cuenta un depósito directo de una misma fuente por lo menos una vez cada sesenta (60) días y no obtiene un recibo (por ejemplo, un talón de pago), usted puede averiguar si se hizo o no el depósito llamando a los números de teléfono que aparecen abajo en este documento.
- c. Recibo definitivo: Usted puede obtener un recibo al momento de hacer cualquier transferencia de más de \$15 desde o hacia su cuenta en un cajero automático. No obstante, este no es el recibo definitivo dado que cada transacción está sujeta a verificación. Si hay contradicción entre el recibo y nuestros registros, nuestros registros controlarán la verificación.

G. TRANSFERENCIAS PRE-AUTORIZADAS Y AUTOMÁTICAS

Las TEF pre-autorizadas pueden realizarse depositando fondos directamente a su cuenta de depósito en Unitus (por terceros, como por ejemplo su empleador, el Seguro Social o una institución financiera diferente), o retirando fondos de su cuenta de depósito en Unitus para pagarle a un tercero o enviar dinero a sus cuentas en otras instituciones financieras (por ejemplo, pagos electrónicos recurrentes hechos a través de la red ACH).

El término "TEF pre-autorizada" no incluye transacciones iniciadas por cheque, giro o instrumento similar en papel, transferencias individuales que iniciamos bajo un acuerdo con usted, pero sin que usted lo solicite específicamente (por ejemplo, depósitos automáticos en cuenta de ahorro, transferencias de sobregiro en cuentas de cheques o pagos de préstamos a nosotros), o transferencias bancarias.

Las siguientes condiciones aplican a transferencias pre-autorizadas y automáticas:

- a. Depósitos directos pre-autorizados: al recibir instrucciones pertinentes, Unitus aceptará depósitos electrónicos en sus cuentas de depósito.
- b. Pedidos de suspensión de pago en pagos recurrentes pre-autorizados a terceros: si usted arregló con anticipación hacer pagos recurrentes por transferencia electrónica de fondos desde su(s) cuenta(s) por

dinero que le debe a otros, usted puede suspender el pago de estas transferencias pre-autorizadas desde su cuenta. Debe notificarnos verbalmente o por escrito en cualquier momento hasta tres (3) días laborales antes de la fecha pautada para la transferencia y darnos suficiente información para poder identificar esa transacción en particular que quiere suspender.

Podremos exigir una confirmación escrita de la orden de suspensión de pago dentro de los catorce (14) días de la notificación verbal. Si se requiere una confirmación escrita, le informaremos este requerimiento y la dirección a la que deberá enviarla al momento de la notificación verbal. En el caso de requerir una confirmación escrita, la orden de suspensión de pago verbal dejará de ser vinculante catorce (14) días después de darla. Si usted nos ordena suspender uno de esos pagos tres (3) o más días laborales antes de la fecha pautada para la transferencia y nosotros no lo hacemos, seremos responsables ante usted por sus pérdidas o daños reales.

- c. Si sus pagos recurrentes por TEF a terceros pudieran variar en la cantidad, la persona a quien usted va a pagar deberá decirle diez (10) días antes de cada pago, cuándo se realizará el pago y el monto. Salvo que sea Unitus la persona a quien usted va a pagar, no podremos comunicarle esa notificación. Sírvase notar que, aunque Unitus sea la persona a la que usted va a pagar, si el pago se realiza bajo un acuerdo con usted donde se dispone que podemos iniciar una TEF sin un pedido específico suyo, no estamos obligados a dar una notificación por anticipado.

H. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR NO HACER TRANSFERENCIAS

Si nosotros no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta en fecha o por la suma correcta según nuestro acuerdo con usted, seremos responsables por sus pérdidas o daños reales. No obstante, hay algunas excepciones. Por ejemplo, no seremos responsables bajo las siguientes circunstancias:

- Si, sin falla de nuestra parte, usted no tiene dinero suficiente en la cuenta para realizar la transferencia;
- Si la transferencia exceder el límite de su Check Protect o programa de protección de sobregiro;
- Si usted utilizó el código de acceso equivocado o usó un código de acceso o tarjeta de manera incorrecta;
- Si el cajero automático donde hace la transferencia no tiene dinero suficiente;
- Si el cajero automático o la terminal de PDV no estaba funcionando correctamente y usted lo sabía cuando comenzó la transacción;
- Si tenemos razones para pensar que la transacción podría no estar autorizada por usted;
- Si no se presentó alguna documentación obligatoria;
- Si la información proporcionada por usted o un tercero es incorrecta, incompleta, ambigua o inoportuna;
- Si circunstancias que escapan a nuestro control (tal como incendio, inundación o apagón) evitan que se realice la transacción;
- Si el dinero en su cuenta está sujeto a algún proceso legal u otra demanda;
- Si procesamos su transacción de pago de manera oportuna pero el beneficiario rechaza su pago o falla en procesarlo de manera oportuna;
- Si usted falla en seguir las instrucciones sobre cómo realizar una transacción;
- Si su cuenta pasó a ser inactiva, en cuyo caso podremos terminar su tarjeta o el código de acceso a esa cuenta;
- Si su cuenta está bloqueada o fue revocada a causa de un préstamo impago;
- Si su tarjeta o dispositivo de acceso ha sido revocado por inactividad o a discreción nuestra;
- Si fue imposible completar la transacción porque su tarjeta está dañada, o el cajero automático captura o retiene su tarjeta, en cuyo caso puede contactarse con Unitus para solicitar su reemplazo.

I. DIVULGACIÓN DE INFORMACION SOBRE CUENTA

Revelaremos información sobre sus cuentas o las transferencias que realiza a terceros conforme a lo dispuesto en la Declaración de la Política de Privacidad de Unitus para consumidores.

J. TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS DE CHEQUES

Usted nos autoriza a aceptar cualquier conversión electrónica de cheques y a re-presentar transacciones para debitar cargos de cheques (transacciones electrónicas de cheques) de la manera que consideremos adecuada. Usted acepta que su autorización para una transacción electrónica de cheques ocurre al iniciar usted dicha transacción después de recibir aviso del derecho del comercio/comerciante a procesar la transacción. Un aviso puede ser un letrero expuesto por el comerciante en el momento y lugar de su transacción. Todos los términos que rigen los servicios de transferencias electrónicas de fondos aplican también a las transacciones electrónicas de cheques, excepto los límites de responsabilidad de \$50 y \$500 para transacciones no autorizadas. No obstante, usted sigue siendo responsable de notificarnos cualquier transacción electrónica de cheques no autorizada que aparezca en su estado de cuenta, bajo los términos que se definen en otra parte en este Acuerdo.

K. SEGURIDAD DE L PIN/CÓDIGOS DE ACCESO

Todos los códigos de acceso que se emiten tienen por finalidad preservar la seguridad. Los códigos de acceso son confidenciales y no deben revelarse a terceros ni registrarse con o junto a su tarjeta. Es responsabilidad suya salvaguardar sus códigos de acceso. Usted se compromete a no revelar o de otra manera hacer conocer esos

códigos de acceso a otras personas. Si usted autoriza a cualquiera a usar sus códigos de acceso, Unitus actuará bajo la presunción de que la autoridad que usted otorgó continuará hasta que revoque específicamente dicha autoridad notificando a Unitus por escrito, y que hayamos tenido tiempo suficiente para tomar medidas. Si usted falla en mantener la seguridad de estos códigos de acceso y Unitus sufre una pérdida, podemos suponer que usted otorgó la autoridad para acceder a su cuenta y podría ser responsable por la pérdida; también podremos terminar sus servicios de cajero automático y/o de cuenta inmediatamente.

L. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas, llámenos a los números de teléfono o escríbanos a la dirección que figura en la sección C (arriba) tan pronto como sea posible. (Por errores que involucran una cuenta de línea de crédito, sírvase revisar el Acuerdo para esa cuenta, para averiguar sus derechos). Usted deberá comunicarse con nosotros a más tardar sesenta (60) días después de habersele enviado el primer estado de cuenta donde aparece el problema

Deberá proporcionar la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta;
- Una descripción de la transferencia sobre la cual tiene dudas, incluyendo, en lo posible, tipo y fecha, y una explicación clara de por qué usted piensa que es un error o necesita más información;
- El monto en dólares del supuesto error.

Si usted nos lo comunica verbalmente, podremos pedirle que nos envíe su reclamo o pregunta por escrito dentro de los diez (10) días laborales, a la dirección que figura en este Acuerdo.

Le comunicaremos el resultado de nuestra investigación dentro de los diez (10) días laborales de haber recibido su notificación y corregiremos el error dentro de un día laboral después de determinar que el error ocurrió.

No obstante, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su reclamo o pregunta. Si optamos por esto último, re acreditaremos su cuenta dentro de los diez (10) días laborales de haber recibido su aviso de error y le informaremos dentro de los dos (2) días laborales después de la re acreditación provisional en su cuenta del monto que usted cree es erróneo; de esa manera, usted podrá hacer uso del dinero por el tiempo que nos lleva completar nuestra investigación. De haber un error, lo corregiremos en el plazo de un día luego de determinar que ocurrió. Le haremos llegar o enviaremos por correo postal un informe de los resultados, dentro de los tres (3) días laborales de haber concluido la investigación (incluyendo, si corresponde, un aviso que el crédito provisional pasó a ser definitivo).

Para transacciones iniciadas fuera de Estados Unidos o que resultan de una transacción con tarjeta en punto de venta, tendremos noventa (90) días calendarios en lugar de cuarenta y cinco (45) días laborales, salvo que la ley indique lo contrario, para investigar su reclamo o pregunta. Para transacciones en cuentas abiertas menos de treinta (30) días calendarios, tendremos veinte (20) días laborales en lugar de diez (10) días laborales para acreditar su cuenta y noventa (90) días calendarios en lugar de cuarenta y cinco (45) días laborales, salvo que la ley indique lo contrario, para investigar su reclamo o pregunta.

Si determinamos que no hubo error o que el error ocurrió de una manera o por un monto diferente de lo descrito por usted, los resultados de nuestra investigación están a su disposición y, a pedido suyo, serán entregados o enviados por correo junto con los documentos en los que nos basamos para llegar a esta determinación (en la medida de lo posible, sin violar las leyes y regulaciones sobre privacidad). Le notificaremos la fecha y el monto que debitaremos de su cuenta. Además, pagaremos los giros o instrumentos similares pagaderos a terceros y transferencias pre-autorizadas desde su cuenta durante cinco (5) días laborales posteriores a la notificación (sin cargo si resultaran en un sobregiro). No obstante, solo pagaremos artículos/transacciones que se hubieran pagado de no haberse debitado los fondos acreditados en forma provisional.

M. CARGOS

Existen ciertos cargos para los servicios de transferencias electrónicas de fondos, tal como se describe en la Tabla de Cargos. De tanto en tanto, los cargos pueden cambiar. Le notificaremos cualquier cambio, conforme a lo que indica la ley. Si usted usa un cajero automático que no es operado por nosotros, el operador del cajero automático o la red de cajeros automáticos utilizada para tal transacción podrán cobrarle un recargo. El recargo del cajero automático se debitará de su cuenta si usted opta por completar la transacción.

Las compras y adelantos de efectivo realizados en o con comercios/comerciantes ubicados en países extranjeros y con divisa extranjera, le serán facturados en dólares estadounidenses. El tipo de cambio entre la divisa de la transacción y la moneda de facturación utilizada para procesar transacciones internacionales es:

- a. Una tasa cambiaria elegida por Visa de una gama de tasas disponibles en mercados cambiarios mayoristas para la fecha de procesamiento central pertinente; dicha tasa puede variar de la tasa que Visa misma recibe, más o menos algún ajuste determinado por Unitus, o
- b. La tasa fijada por el gobierno vigente para la fecha de procesamiento central pertinente, más o menos algún ajuste determinado por Unitus.

La Credit Union puede imponer cargos por la conversión de divisa en el monto de la transacción en cualquier transacción internacional realizada en o con comercios/comerciantes ubicados en países extranjeros que requiere la conversión a dólares estadounidenses según se describe en la Tabla de Cargos.

N. TERMINACIÓN DE SERVICIOS TEF

Unitus se reserva el derecho a, en cualquier momento, terminar el derecho suyo a realizar transacciones, y recuperar o solicitar la devolución inmediata de cualquier dispositivo de acceso, tarjeta de cajero automático o débito que considere necesario, sin preaviso. El dispositivo de acceso, tarjeta de débito o cajero automático, es propiedad de Unitus en todo momento. A la terminación de este Acuerdo, usted se compromete a entregar a Unitus su dispositivo de acceso, tarjeta de débito o cajero automático. Si la tarjeta es extraviada o robada, usted se compromete a avisarle a Unitus inmediatamente de haberse enterado de dicha pérdida o robo. Unitus podrá terminar sus derechos sin preaviso en el caso de que ocurra cualquiera de las siguientes condiciones:

- Usted, o cualquier usuario autorizado de su tarjeta, dispositivo de acceso, PIN o código de acceso violan este u otro acuerdo con nosotros;
- Tenemos motivos para pensar que hubo uso no autorizado de sus cuentas o dispositivos de acceso;
- Le notificamos a usted o cualquier otra parte en su cuenta que hemos cancelado o vamos a cancelar este Acuerdo;
- Ocurren tres o más sobregiros como resultado de fondos insuficientes o no disponibles en una cuenta;
- Cualquier transacción en sus cuentas que resulte en una pérdida monetaria para Unitus;
- Su morosidad en cualquier cuenta de préstamo o tarjeta de crédito Visa con Unitus;
- Cierre forzoso de cualquiera de sus cuentas en Unitus debido a uso inadecuado; o
- Cualquier otra situación en la que Unitus piensa que la revocación es la mejor solución.

Unitus se reserva el derecho a enmendar, modificar, revocar o cancelar los términos de este Acuerdo o cualquier servicio de transacciones aquí mencionado. Si la ley pertinente exige notificación, se le enviará una notificación por correo a la dirección que figura en los registros de Unitus. Es obligación de cada socio actualizar la dirección cuando se produce un cambio. Las condiciones, leyes y/o regulaciones con sus revisiones, enmiendas o modificaciones, entrarán en vigor en la fecha más temprana que permita la ley.

Usted puede terminar este Acuerdo avisando a Unitus por nota escrita. La terminación del servicio entrará en vigor el primer día laboral siguiente a la recepción de su nota escrita. La terminación de este Acuerdo no afectará los derechos y responsabilidades de las partes bajo este Acuerdo por transacciones iniciadas antes de la terminación.

O. AVISO DE SEGURIDAD EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

Nuestra red de cajeros automáticos le ofrece la comodidad del acceso 24 hs. a su dinero. Hemos tomado todos los recaudos para ofrecerle ubicaciones seguras y bien iluminadas. Las siguientes normas de seguridad son un recordatorio de cosas que puede hacer para ayudarnos a protegerlo a usted y a su tarjeta de cajero automático:

- Preste atención a lo que ocurre alrededor suyo, sobre todo de noche. Considere la posibilidad de ir acompañado cuando usa el cajero automático después que oscurece.
- Si hay otra persona demasiado cerca suyo cuando empieza a operar, pídale que dé un paso atrás antes de completar la transacción.
- Evite mostrar su dinero en el cajero automático. Ni bien completa la transacción, coloque el dinero en su cartera o billetera. Cuente el dinero más tarde, en la seguridad de su casa o el auto.
- Si nota algo sospechoso en el cajero automático, piense en usar otro cajero automático o volver más tarde. Si está en medio de una transacción y nota algo sospechoso, cancele la transacción, llévese su dispositivo de acceso al cajero o el sobre para el depósito, y abandone el lugar.
- Si lo siguen después de realizar una transacción, vaya a la zona más próxima donde haya gente.
- No escriba su número de PIN o código en su tarjeta de cajero automático.
- Reporte cualquier delito a agentes del orden, de inmediato.

Aunque la cantidad de delitos cometidos en cajeros automáticos es muy baja, recomendamos a todos nuestros socios seguir estas simples normas de seguridad para que usted y su tarjeta estén protegidos mientras disfrutan la conveniencia de los cajeros automáticos.



mail@unitusccu.com

Teléfono:

503-227-5571 o

Línea gratuita 1-800-452-0900

Dirección postal:

Unitus Community Credit Union

PO Box 1937

Portland OR 97207-1937

Sitio web:

www.unitusccu.com

